

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25573 *Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

– En relación al punto 5 del Orden del día «Propuesta de resolución del concurso público para la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa, para embarcaciones de alquiler en el muelle de la lonja del puerto del Palma (ref.: CC-C-P-0001)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la gestión de puestos de amarre, en régimen de concesión administrativa, para embarcaciones de alquiler en el muelle de la Lonja del puerto de Palma (CC-C-P-0001) y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la gestión de puestos de amarre, en régimen de concesión administrativa, para embarcaciones de alquiler en el muelle de la Lonja del puerto de Palma (CC-C-P-0001).»

– En relación al punto 6 del Orden del día «Propuesta de resolución de otorgamiento directo de una concesión para la ocupación de una zona de dominio público portuario con destino a depósito de mercancías en el puerto de Alcúdia (ref.: CC-DA-0007)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle las inversiones que se recogen en el capítulo 2 del proyecto básico correspondiente a la solicitud de concesión de explotación de un depósito de mercancías en el muelle adosado del puerto de Alcúdia».

– En relación al punto 9 del Orden del día «Propuesta de aprobación del texto inicial del convenio para la instalación del sistema integrado de vigilancia (SIVE) en el faro de la Mola en la isla de Formentera, entre el Ministerio del Interior y la Autoridad Portuaria de Baleares, delegando en el Presidente su firma. (ref.: CV-S-0006)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la introducción de las prescripciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones de Puertos del Estado y aquellas modificaciones formales, no sustanciales, que en su caso se consideren para la firma del convenio.

3. Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la firma del convenio definitivo, en su caso.

4. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico de propuesta de instalación atendiendo la prescripción de Puertos del Estado.»

– En relación al punto 10 del Orden del día «Propuesta de modificación del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Consell Insular de Menorca, para la gestión

y financiación de la mejora y explotación de la carretera ME-3, y de su conexión con otros viales en la zona de servicio del puerto de Maó»:

«Aprobar que se acuerde la modificación del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Consell Insular de Menorca, para la gestión y financiación de la mejora y explotación de la carretera Me-3, y de su conexión con otros viales en la zona de servicio del Puerto de Maó con el objeto de incrementar el límite máximo de financiación por la Autoridad Portuaria de Baleares del proyecto cuya ejecución corresponde al Consell Insular de Menorca, pasando de los 2.000.000 euros acordados 4 inicialmente a los 2.739.000 euros contemplados actualmente en el programa de actuaciones del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, y el presupuesto del denominado «primer proyecto» a ejecutar por la APB en la zona de servicio del puerto, al importe de 503.737,49 euros, todo ello de acuerdo con el borrador de adenda que se adjunta, y facultando al Presidente para la suscripción de los documentos con los ajustes oportunos para su tramitación y formalización, previa autorización por parte del Ministerio de Hacienda».

– En relación al punto 11 del Orden del día «Propuesta de aprobación de la versión modificada del convenio de adhesión al 1 de 2 servicio IoTIB entre la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones y la Autoridad Portuaria de Baleares»:

«Segundo. Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la firma del Convenio entre la AP Baleares y la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones, relativo al acceso de la APBa a la Red IoTIB, así como para la suscripción de los documentos con los ajustes oportunos para su tramitación y formalización, previa autorización por parte del Ministerio de Hacienda.»

– En relación al punto 12 del Orden del día «Propuesta de aprobación del convenio entre la Autoritat Portuària de Balears y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para el visado y verificación de trabajos profesionales»:

«Aprobar que se suscriba el Convenio entre la Autoritat Portuària de Balears y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para el visado y verificación de trabajos profesionales, de acuerdo con el texto que se anexa, facultando al Presidente para la firma del mismo y de los documentos previos con los ajustes que puedan requerirse para su tramitación y formalización, recabando la autorización preceptiva del Ministerio de Hacienda.»

– En relación al punto 13 del Orden del día «Propuesta de resolución del concurso para la adjudicación de la licencia para prestar el servicio portuario de practica en el puerto de Eivissa»:

«Segundo. Delegar en el Presidente de la APB el otorgamiento de la licencia para prestar el servicio portuario de practica en el puerto de Eivissa una vez Corporación de Prácticos del Puerto de Ibiza, SLP haya presentado y acreditado, en el plazo de treinta días naturales, la documentación y los requisitos establecidos en la Base 10.^a del Pliego de Bases del concurso.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 22 de noviembre de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.